

RIO GALLEGOS,

25 JUN 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.685/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Prof. Sebastián HERNANDEZ mediante la cual solicita licencia breve por estudios entre los días 19 y 25 de Junio de 2007 en virtud de haber participado en el IV Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas realizado en la ciudad de Trujillo - Perú, habiendo sido aceptado el Trabajo de Investigación denominado "Evaluación de un Algoritmo Genético aplicado a un Modelo Dinámico de la Leucemia Mielogenia Crónica" efectuado en conjunto con la Mg. María Laura IVANISSEVICH y la Ing°. Mirta PADIN;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Prof. Sebastián HERNANDEZ se encuentra designado en las Categorías de Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple y Ayudante de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/140), en la División Ciencias Exactas e Informática y que su solicitud se encuadra en la Resolución Nº 050/91 - Licencia Breve por estudios - Artículo 1º - Inc. f);

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

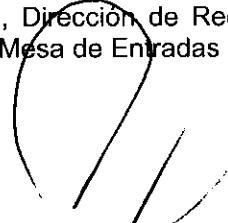
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar Licencia Breve por Estudio al Prof. Sebastián HERNÁNDEZ, entre los días 19 y 25 de Junio de 2007, en virtud de haber participado en el IV Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas realizado en la ciudad de Trujillo - Perú;

POR ELLO:

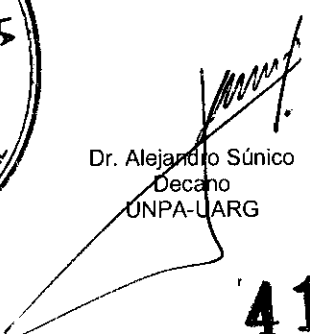
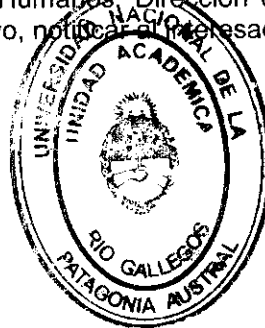
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Prof. Sebastián HERNANDEZ (C.U.I.L. Nº 20-27970888-2) en las Categorías de Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple y Ayudante de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/140) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 19 y 25 de Junio de 2007, en virtud de haber participado en el IV Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas realizado en la ciudad de Trujillo- Perú.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

414